

LA LUCHA POR EL SALARIO MÍNIMO UNA MIRADA DESDE LAS REIVINDICACIONES LOGRADAS POR MANIFESTACIONES CÍVICAS DE LA DÉCADA DE 1970 EN COLOMBIA

Luisa Fernanda García Lozano

Doctoranda en derecho en la Universidad de Buenos Aires

E-mail: trevannian@gmail.com

Resumen

En la década de 1970 se presentaron circunstancias de suma relevancia para los trabajadores en Colombia. Las sucesivas manifestaciones en contra del manejo que se daba al salario y al derecho de asociación sindical desembocaron en el Paro Cívico Nacional de 1977, del cual se desprenden reivindicaciones sociales y laborales importantes para el país. Empero, el resultado de estas reivindicaciones no siempre estuvo acompañado de la política ni del Derecho, graves y magras rupturas tuvieron que presentarse.

Palabrasclave: Salario, Paro Cívico Nacional, Derecho y Sociedad.

Abstract

In the 1970s there were circumstances of extreme relevance for workers in Colombia. Subsequent demonstrations against the management which offered the wage and the right of labor union association led to the National Strike on 1977, from which emerge important social and worker claims for the country. However, the outcome of these claims was not always accompanied by policy or law, grave breaches and had to appear lean.

Key Words: Salary, National Strike, Law and Society.

INTRODUCCIÓN

Pero los que seguimos construyendo somos los obreros, y sin embargo sólo nos queda el cansancio, la vejez, la pobreza y hasta la falta de vivienda, porque el pago sigue siendo el mismo. O menos, porque ahora se compra menos con lo que uno gana (...)
Libardo Quintero

Dentro de los principales elementos que adquieren relevancia al estudiar el derecho laboral colectivo en Colombia se establece la lucha cívica de la década de 1970, por cuanto en este lapso; aunque a nivel legal no se reivindicaron los derechos laborales, se llevaron a cabo las mayores manifestaciones sociales en contra del Derecho y las instituciones vigentes lo cual unificó al pueblo colombiano como no se vio en ningún otro momento en la historia.

Para Colombia, la década de 1970 se constituyó en una época en donde se presentaron las mayores acciones por parte de los sindicatos y conjuntamente, movilizaciones a lo largo y ancho del país. Este fenómeno se debió a que la lucha contó con un propósito común para todas las centrales obreras: el salario mínimo unificado y la reivindicación de derechos para los trabajadores. Sin embargo, el pro-

ceso histórico evidenció que el contexto era más complejo.

La dualidad propia de la época que enfrentaba la reivindicación de los derechos sociales por contra de los políticos, la izquierda contra la derecha. Además de la conformación conservadora tradicional de las clases dirigentes, existió un gran enfrentamiento entre la conformación política de los sindicalistas y una clase dirigente al servicio de las empresas, legitimadas por el autoritarismo. Es así como el país, para esa década, se encontraba en un proceso de estructuración social.

El presente escrito tiene como objetivo analizar la lucha cívica por el establecimiento del salario mínimo unificado, este hecho tiene varios elementos de análisis como lo son *i)* La historia de los movimientos obreros, *ii)* La falta de garantías legales para los procesos de movilización social, *iii)* La imposición legal de las acciones autoritarias a través del estado de sitio, y; *iv)* El paro cívico, como hecho social más relevante del miércoles 14 de Septiembre de 1977. Este último hecho social será estudiado como uno de los factores que denota la complejidad de las luchas obreras y el contexto colombiano.

Las transformaciones del Derecho en Colombia han sido presas de la falta de contenido político, de la falta de diálogo entre la Sociedad y el Derecho y de la incoherencia de las clases dirigentes con la mayoría social. En este

sentido, en la primera parte se realizan precisiones históricas y legales que contextualizaron el Paro Cívico de 1977, en la segunda parte se estudia el Paro específicamente, los hechos y consecuencias del mismo, para así; finalmente, proponer algunas conclusiones.

La metodología propuesta para desarrollar este artículo se valió del análisis documental teniendo como muestra artículos de periódico de la época para la cual se presentó el Paro cívico, muestra que permite una contextualización real de los hechos y facilita desarrollar el objetivo.

RECORRIDOS HISTÓRICOS

A mediados del siglo XX, Colombia vivía en un sistema político excluyente y la gobernabilidad se basaba en el mantenimiento del estatus quo de las clases dirigentes tradicionales. El sindicalismo simbolizaba en plena guerra fría la presencia de la izquierda, en un país que se mantenía en una lógica liberal de occidente al mantener las relaciones políticas más representativas con los Estados Unidos de América.

Dentro de dicha lógica, el reconocimiento legal para algunos sindicatos tardó y la representación del poder gubernamental significó, a nivel social, el alejamiento de la Sociedad, el Derecho, el Poder y la Política. La alternación del poder entre los partidos políticos Liberal y Conservador, denominada como el “Frente Nacional” significó:

(...) la transformación de la relación entre el consenso y la legitimidad dentro de la hegemonía política colombiana con respecto a las clases populares y la resolución de la dualidad contradictoria del bipartidismo, consolidaron el carácter del estado como forma de dominación, pero al mismo tiempo atrofiaron su capacidad para crear vínculos jurídicos la mayoría de la población y detentar el monopolio legítimo de la coacción física, la gestión de los bienes públicos y la administración de justicia (Múnera Ruiz 1998.: 231)

Igualmente, en el ámbito económico, las cifras decrecían a medida que pasaba el tiempo:

(...) entre 1966 y 1974, el país experimentó un alto ritmo de crecimiento, alcanzando 6.4% en el PIB y 7.9% en la producción industrial. El periodo subsiguiente -entre fines de 1974 y 1979 - fue de desaceleración en la economía; los indicadores mencionados fueron de 5.0% y 4.6 % respectivamente (...) En el periodo 1970-1974 las exportaciones manufactureras crecieron a una tasa media anual de más del 100%, pasan-

do de 93.8 millones de dólares en 1970 a 526 millones de 1974, año en que las exportaciones diferentes al café representaron el 55% del total, 62% de las cuales eran de origen industrial. De modo que el buen comportamiento del PIB, total o sectorial, se explica en buena parte por la actividad exportadora que crecía a un ritmo promedio anual del 6.5%: el sector industrial a un 9%, el sector agropecuario a un 4.1% y el PIB per cápita a un 4.2% promedio anual. Sin embargo esta dinámica económica castigo los salarios reales de los obreros y empleados, quienes perciben en 1974 un salario mínimo real más o menos equivalente a la mitad del que devengaban en 1970 (Sánchez Ángel 2009.: 1973).

En medio del anterior contexto, los sindicatos comenzaron a tener cada vez más fuerza, sobre todo en las clases menos favorecidas. Para comprender el desarrollo histórico de la creación de los sindicatos, hay que remontarse a la Ley 83 de 1931 (Congreso de la República de Colombia 1931). En ella se otorgó reconocimiento a los sindicatos y se estableció un derecho de asociación controlado por el Estado y las élites. El elemento de coacción, se encontraba en

que, para que los sindicatos fueran legales y pudieran ejercer sus actividades misionales, debían contar con reconocimiento de personería jurídica. Prerrogativa que no se otorgaba fácilmente; y en la mayoría de los casos, el silencio administrativo negativo reinaba frente dichas solicitudes.

Posteriormente, el Decreto 2350 de 1944 (Presidencia de la República de Colombia 1944), debilitó las huelgas obreras al establecer una etapa obligatoria de conciliación ocho días después de que estas hubieren comenzado, obligándose, a su vez, a estipular efectos patrimoniales en contra de los trabajadores que aprobaran su realización. Asimismo, la preferencia dada a los sindicatos de base inhabilitó a las federaciones y confederaciones para llevar delante, de forma directa, las acciones reivindicatorias:

(...) se reconocieron circunstancias para desconocer el fuero sindical y establecieron que la huelga solo podía realizarse con la mitad más uno de los miembros de la empresa (Múnera Ruiz 1998.: 204).

En 1945, se expidió la Ley 6ª (Congreso de la República de Colombia 1945), la cual puede considerarse progresista para la década, pues en ella se establecen los mínimos de los derechos para los trabajadores, entre estos se en-

cuentran: Contratación colectiva, Auxilio de paro o desempleo (cesantías), horario de 8 horas, definición de un salario mínimo, seguridad social, vacaciones remuneradas, pago de horas extras, reglamentación del trabajo nocturno, descanso dominical remunerado, pago de primas especiales, indemnización por accidente de trabajo y enfermedad profesional, jurisdicción especial del trabajo, fuero sindical, reafirmación del derecho de huelga, presunción del contrato de trabajo, prestaciones a trabajadores del agro, prestaciones a trabajadoras del servicio doméstico, protección a colonos.

No obstante, la politización bipartidista produjo que los derechos sindicales no fueran aceptados libremente, la iglesia católica y el partido liberal, por ejemplo, crearon la UTC (Unión Nacional de Trabajadores) que mantenía los dogmas de la clase dominante. Por esta razón, la mayoría de los sindicatos no eran reconocidos y se presentaba una fuerte contraposición por parte la élite, al identificar dichos sindicatos como promotores de ideologías de izquierda.

Esta fue la razón por la cual, aun cuando se mantuvo vigente la ley, no se puso en práctica; hecho que desataría las movilizaciones cívicas, al igual que las continuas protestas por parte de los trabajadores. En virtud de estos acontecimientos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1972, mediante un comunicado del comité de libertades sindicales, consideró la acti-

tud gubernamental contraria a los Convenios 87 y 98 de 1948 y 1949, respectivamente; Convenios que sólo serían ratificados por el Congreso colombiano hasta 1976 (Múnera Ruiz 1998.: 309).

Por otra parte, cerca de la década de 1970, se crearon centrales obreras representativas y se transformaron otras tantas, en este sentido, es de resaltar que; entre las organizaciones sindicales que lideraron estos procesos de lucha como por ejemplo, la CSTC (Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia); desde su creación, debieron subsistir sin personería jurídica, es decir, de forma ilegal.

A lo largo de la transición a la segunda mitad del siglo XX, existieron centrales obreras que mantenían en su discurso hacer frente a las leyes laborales que impedían el derecho de asociación y huelga, estos límites, en principio, tenían origen en el régimen político de autoritarismo a través del bipartidismo y de origen constitucional los estados de sitio. Por tal motivo, la construcción y deconstrucción de dichas organizaciones estuvieron muy latentes principalmente después de los años de 1950 y buscaron la transformación de acuerdo a los momentos históricos, este es el caso de la CTC- Confederación de trabajadores de Colombia:

(...) que buscó la su fortalecimiento con ayuda de la Federación sindical mundial FSM y la confederación de trabaja-

dores de América Latina CTAL
(Oviedo Hernández 2011.: 50 -51).

Algunos de los movimientos latentes que participaron en el paro de 1977 nacieron en 1969 cuando se creó el movimiento obrero independiente y revolucionario MOIR, de UTRAN, fundadora de U.T.C., se desprendieron un conjunto de sindicatos bajo la protección del Partido social demócrata Cristiano PSDC, así fundaron la asociación sindical Antioqueña ASA, también fundan ASICUN y ASITLAN, que fueron coordinados por ASICOL que se convirtió e la Confederación General de Trabajadores CGT, en 1971.

Los movimientos obreros y sindicales que se crearon en la época tenían como objetivo cambiar la política salarial del país, en virtud a que, bajo una consideración social, esta era contraria a las necesidades económicas internas. La primera Ley que estableció el salario mínimo legal fue la Ley 6° de 1945, en su artículo 4:

El Gobierno podrá señalar, por medio de decretos que regirán por el término que en ellos se indique, los salarios mínimos para cualquier región económica o cualquier actividad profesional, industrial, comercial, ganadera o agrícola de una región determinada, de conformidad con el costo de la vida, las modalidades del trabajo, la aptitud relativa de los trabajadores, los

sistemas de remuneración o la capacidad económica de las empresas, previo concepto de comisiones paritarias de patronos y trabajadores (Congreso de la República de Colombia 1945).

Esta ley fue puesta en marcha en 1949, la época se caracterizó por la existencia de grandes divergencias entre los salarios en las regiones, la inexistencia de una periodicidad para su alza, e igualmente, la subjetividad del mismo ya que dependiendo de la empresa y su tamaño el salario variaba.

En 1959 la Ley 187 (Congreso de la República de Colombia 1959), creó el Consejo Nacional de Salarios, esta derogó el artículo 2 del Código Sustantivo del Trabajo; y, el artículo 4 de la Ley 6 de 1945. Dentro de las funciones que se establecieron para el Consejo Nacional de Salarios se establecieron: Fijar y revisar periódicamente, por lo menos cada dos años, los salarios mínimos que debían regir en cada región económica, así como los coeficientes de incremento de esos salarios mínimos regionales, en razón del grado de calificación del operario o del nivel del empleo en la jerarquía profesional, que determinarían los respectivos salarios mínimos profesionales. Prescribir las normas sobre investigación y determinación de los índices del costo de la vida en cada región económica para las clases media y obrera, tanto en las zonas urbanas como en las

rurales. Servir de organismo consultor del Gobierno para orientar la política general en materia de salarios.

El Consejo de Estado de Colombia, en Sentencia 407 de 1979 estableció:

De suerte pues, que la Ley 187 de 1959 es la única formación que existe en materia de fijación de salarios mínimos, que fue hecha por el propio legislador. Y si es el Consejo Nacional de Salarios la única entidad que puede determinar el monto de esos salarios, porque para ello lo faculta la ley, el Gobierno carece entonces, se repite, de facultad para hacerlo por decreto, así tenga una medida de esta naturaleza el fin sensato de buscar en ausencia de un consenso en el Consejo Nacional de Salarios entre empresarios, asalariados y el propio Gobierno, a través de un reajuste general de salarios, armonizar los ingresos de los trabajadores con la devaluación (Consejo de Estado de Colombia 1979.

Empero, no existió consenso frente al monto que debía reconocerse como salario mínimo; y, trascurridos dieciséis años, el gobierno seguía definiendo el salario mínimo por región sin tener en cuenta los indicadores sociales:

El salario mínimo fue revisado en 1969, en contra del mandato legal de hacerlo cada dos años. Cuando se decide aplicar la revisión, esta se hace sin propiciar la recuperación (1969-1972-1973). En los acuerdos con el fondo monetario internacional se asume el compromiso de mantener una política salarial restrictiva (Sanchez Ángel 2009: 178)

Igualmente, es de resaltar que la Corte Suprema de Justicia, como órgano principal que establecía las disposiciones jurídicas, se alió con las clases gobernantes y mediante jurisprudencia, desmontó los derechos convencionales de los trabajadores, adoptando posiciones como:

a) *Los árbitros no pueden decretar la retroactividad salarial entre la fecha en que expiden el laudo y el día en que se venció la convención colectiva. Esta decisión se adoptó recurriendo al nombramiento de un conjuer. En el salvamento de voto queda muy clara la injusticia que conlleva a esta decisión.*

b) *Los árbitros no pueden crear nuevas prestaciones sociales: sobre estos particulares conviene reiterar la jurisprudencia de la Sala según la cual el*

tribunal de arbitraje obligatorio puede aumentar las prestaciones extralegales que ya se hallen establecidas por convención o laudo anterior, pero no crearlas u ordenarlas por primera vez, contra la voluntad obligada o al margen de la misma.

c) *Los árbitros sólo pueden decretar incrementos económicos en salarios y prestaciones, reduciendo los conflictos de intereses únicamente a las peticiones monetarias, siendo todas las demás peticiones “aspectos políticos” del pliego*

d) *Los árbitros si pueden desmejorar las convenciones colectivas no solamente los aspectos estrictamente monetarios, sino en otros derechos como estabilidad, pensión y cesantías* (Romero Silva 2005: 170).

Las presiones que se gestaron produjeron que el presidente de la época, Alfonso López Michelsen, reconocie-

ra en 1974 la personería jurídica de la CSTC y colocara en puestos claves en el Ministerio del Trabajo a miembros del partido comunista, asimismo:

(...) plantea una política que tiene 3 ejes fundamentales: la incorporación de las prestaciones sociales al salario integral, cuyo incremento anual quedaría supeditado a la productividad de las empresas; el aumento del salario mínimo y la unificación de la legislación laboral en los sectores urbanos y rural; y la protección del derecho de asociación y el sindicalismo de industria (Múnica Ruiz 1998: 315)

Sin embargo, esta medida fracasó las iniciativas no prosperaron y los fallos de la Corte Suprema de Justicia produjeron una radicalización de los sectores sindicales, así para 1975 se registran los siguientes porcentajes de integrantes para cada movimiento:

<i>Sindicatos</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Porcentajes</i>
Sindicatos independientes	1.941	36.4%
Afiliados a la U.T.C	2.066	38.7%
Afiliados a la C.T.C	627	11.7%
Afiliados a la C.S.T.C	577	10.8%
Afiliados a la C.G.T	123	2.4%

Esto significó el enfrentamiento interno entre grupos sindicales, dado que, los grupos independientes se enfrentaron con los grupos tradicionales que manejaban los conflictos CTC y la UTC. La clase política y dirigente comienza a presionar dentro de las entidades públicas transforman la calidad de los empleados de trabajadores oficiales a empleados públicos con el objetivo de impedir su vinculación a sindicatos, la disposición que prohíbe a un empleado público hacer parte de un sindicato se soportaba en el decreto 3135 de 1968, no obstante y paradójicamente el mismo gobierno desde su política partidista no fue estratégico en la toma de este tipo de decisiones políticas y las presiones hacia algunos sectores que eran empleados públicos suscitó el descontento y por ende la llamada a la movilización:

Surgen las problemáticas de los trabajadores del Estado. Los trabajadores del estado crecieron mucho, tenían gente en los departamentos, tenían los maestros, y resultaba que a pesar de que los cargos se repartían entre liberales y conservadores por el clientelismo que conllevaba el frente nacional, sin embargo se centraba en contradicción con las políticas estatales por la carestía y el trato que el gobierno les daba. Yo recuerdo que pasaron como 3

tres años que les aumentaron a todo el mundo menos a los maestros. Y las movilizaciones que hicieron fueron formidables. Organizaron los maestros una marcha desde la costa hasta Bogotá, levantando sus reivindicaciones. Con Alberto Carvajal y el perro solidario que se hizo famoso, “hasta el perro” apoyaba el magisterio, se decía, un perro se pego a la marcha y lo bautizaron Solidario (Oviedo Hernández 2011.: 61-62)

El desempleo es una constante durante el frente nacional: para 1972 la cifra de desempleo era de un millón cuarenta y nueve mil personas, equivalente al 15.3% (Sanchez Ángel 2009.: 178) de la población económicamente activa, según estudios de Planeación Nacional.

Los anteriores acontecimientos produjeron que se organizará un gran Paro Cívico en el cual se mostrara el rechazo frente a las políticas salariales, fueron convocados todos los sectores del país, teniendo por contrarios a las clases dominantes y al gobierno, este paro fue un suceso significativo para comprender la falta de diálogo entre la Sociedad y el Derecho.

EL PARO CÍVICO NACIONAL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1977

El Paro Cívico se convirtió en uno de los símbolos con los que se reconoce a las movilizaciones cívicas y sociales

del país. Este hecho se encuentra relatado en varios textos con algunas modificaciones y tendencias de acuerdo al enfoque de pensamiento, sin embargo, la conclusión es básicamente la misma: dicha movilización produjo una serie de acontecimientos que transformaron el Derecho Laboral en Colombia. Por lo tanto, con el fin de comprender la magnitud del Paro, se recurrió como metodología principal al análisis de periódicos de la época, lo cual permitió, además, descubrir los discursos hegemónicos del momento.

Para la época, el contexto en cuanto a las oportunidades de empleo y calidad de vida se encontraban malogrados. Con un costo de vida que cambiaba año a año y salarios estáticos proporcionalmente bajos para un trabajador promedio, el proyecto de vida bien podría concentrarse en el mantenimiento de la familia y la adquisición de bienes de consumo básico por parte de los trabajadores. Los reportes periodísticos establecían que el costo de vida se elevaba a un 44%, lo cual exaltaba la pobreza de los trabajadores.

Por tanto, dentro de las peticiones más comunes que arengaban los sindicatos y la sociedad en general se encontraban:

El aumento de un 30 % en los salarios mínimos a nivel nacional, según vocero de la UTC los dirigentes obreros tratan de “formar un solo frente y un bloque” para oponerse a las aspira-

ciones del gobierno de mantener congelados los salarios, para evitar el desbordamiento de la inflación (El Colombiano 1977: 1).

Las primeras manifestaciones que organizaron el Paro Cívico Nacional se presentaron entre los meses de Mayo y Agosto. En esta última fecha se presentó un pliego que contenía las directrices y solicitudes que sustentaban la propuesta:

(...) en agosto de 1977, la UTC y la CTC levantaron un pliego de once puntos y ratificaron la decisión de ir a paro el 17 y 18 del mismo mes. El 20 de agosto, las cuatro centrales -UTC, TCT, CS-TC y CGT- constituyeron el Consejo Nacional Sindical, CNS, en un contexto de huelgas de los petroleros, cementeros, maestros y trabajadores de indupalma y expidieron la declaración del paro (...) se manifestaba la solidaridad con los trabajadores, se negó el carácter subversivo o de inspiración política del movimiento, y se convocaba a todo el movimiento sindical, a los trabajadores del campo, a las amas de casa, a los independientes y desempleados, etc, a comprometerse con el paro (Sanchez Ángel 2009: 263).

La decisión por parte de las Centrales Obreras desde principios de mes era clara:

No hay ningún motivo para “dar marcha a tras” en la orden que ha impartido la UTC, CTC, CTSC y CGT, para su movimiento uniforme de protestas por las medidas del gobierno.” “Los comités ejecutivos de CTC y UTC, denominados sector democrático del movimiento obrero, CST controlada por el partido comunista y CGT la cual tiene una orientación social cristiana, están a cargo de la organización del paro obrero (El Tiempo 1977.: 9).

Igualmente, los periódicos determinaron como fuente esencial la necesidad de regular los salarios a nivel nacional, así como establecer un salario mínimo:

Punto capital del paro cívico, es la negativa del administración López Michelsen, para poner en marcha la llamada prima móvil que fue aprobada por una ley de hace más de 6 años, pero que no se ha puesto en ejecución por ninguno de los gobiernos anteriores, por no existir las condiciones para esa nueva erogación a las empresas y al propio gobierno (El Colombiano 1977.: 2).

Dentro de los elementos que son necesarios mencionar se encuentran las disposiciones del Estado de Sitio. Por ende, el primer comunicado que emitió el gobierno consistió en reafirmar su poder sobre los medios de comunicación:

(...) el gobierno recordó que al tener un decreto reciente las emisoras y canales de televisión sólo podrán transmitir comunicados oficiales que emitirá, cada media hora y a partir de las 7 am, el ministro Rafael Pardo Buelvas (El Tiempo 1977.: 1).

Igualmente, a nivel nacional, el Ministro reseñado sostenía:

(...) Agregó Pardo Buelvas, que cada hora se procederá a la difusión de boletines especiales sobre la situación de orden público del país. Hasta que la situación de orden público este en constante tranquilidad, de acuerdo con los reportes de los 22 gobernadores, intendencias, comisarios y el alcalde del distrito especial (El Colombiano 1977.: 1).

Dentro de los discursos que durante la semana se realizaron se evidencia la manipulación mediática por parte de los partidos, puesto que proyectaron una imagen de protección hacia los trabajadores teniendo en cuenta

que se estaba ad portas de elecciones (1978-1982) y que el movimiento de masas producía la favorabilidad electoral, pero al mismo tiempo, rechazaron el Paro con solicitudes de volver a la estabilidad política tradicional.

A través de los periódicos se estableció que el discurso de los partidos tradicionales Liberal y Conservador, tenían como fin rechazar el Paro. No obstante, la estrategia versaba en evidenciar (crear) protección a las clases menos favorecidas. En el caso del Partido Conservador, se reconocía la necesidad de levantar los salarios pero dentro de los patrones políticos que caracterizaban el país, mantener la dualidad de la nación solicitando el voto por su candidato:

las continuas demandas de aumento de salarios, las huelgas permanentes y el tremendo estado de inseguridad son expresiones exactas que vive el pueblo colombiano". Y por su parte, el alcalde de Bogotá Bernardo Gaitan Mahechea en representación del partido liberal, solicitó al pueblo Colombiano respaldar la democracia y sus instituciones, al presidente Alfonso López Michelsen yendo a sus lugares de trabajo (El Tiempo 1977: 6).

+++ REDACCIÓN DE LA CITA ES DIFUSA

Asimismo, el presidente en su discurso estableció un calificativo específico para el paro, "ilegal" y dentro de esos parámetros es que los estamentos debían comprender dichas acciones:

(...) se trata de un paro ilegal; no se trata de ninguna huelga ni de ningún tipo de paro contemplado en el código sustantivo del trabajo, sino de una medida de carácter político, de un paro destinado a crear una situación política, casi una situación electoral, a la coalición liberal y conservadora, contemplada en la constitución". El colombiano, Normal actividad para mañana, martes 12 de septiembre, por lo cual, seguidamente expresó: "serán aplicadas sin contemplaciones las medidas que han sido dispuestas por el ejecutivo para sancionar a las personas que hoy no se presentan a laborar en sus sitios de costumbre (El Colombiano 1977: 1).

Paradójicamente, solo se encuentra una declaración en los periódicos recolectados por una dirigente sindical que respaldaba el paro y convocaba para hacerlo efectivo: María Eugenia Rojas; hija del Caudillo Político, el General Gustavo Rojas Pinilla, quien se mantuviera en el poder (1953-1957) por golpe de Estado sobre el entonces presidente

Laureano Gómez; siendo aquella la presidenta de la “Anapo” (Alianza Nacional Popular) manifestó:

(...) el paso dado por ustedes en este momento es el más trascendental en el curso de muchos años” “quiero manifestar que Anapo los acompaña en este propósito de clamor por el pan y por el techo y la justicia de las muchedumbre explorada y esta lista , con su abrigados militantes, a prestar el concurso que sea necesario a fin de obtener la redención social, económica que anhelan los estamentos más golpeados de nuestra sociedad (El Tiempo 1977:. 6).

Para el interés del presente artículo se considera necesaria la cita en extenso de una descripción del día del paro, desde el enfoque en que lo percibió la ciudadanía; y, desde perspectivas de las centrales obreras:

Desde mucho antes del amanecer Las últimas horas del 13 de septiembre fueron de una febril actividad en todos los barrios indigentes del sur de Bogotá. Envueltas en un ambiente de conspiración, familias enteras se dedicaron a doblar grapas, almacenar llantas viejas, preparar botellas de gasolina,

alistar mechas, arrumar bulbos con vidrios rotos, recolectar estopa y miles de tachuelas. Ni ancianos ni niños se daban un minuto de reposo.

Desde las 5 de la mañana, un caudal humano comenzó a llenar la Avenida Caracas en las entradas a los barrios San Carlos, Marco Fidel Suárez, San Jorge, Santa Lucía y Las Colinas. Tres cuartos de hora más tarde, más de 10 mil personas cortaron el cruce de la Avenida 68 con Autopista Sur. Una pesada casamata del tránsito había sido destruida y arrojada por pedazos en mitad de la calzada. Luego de varios enfrentamientos sin cuartel con los uniformados, un grupo de manifestantes refuerza el tapón con enormes bloques de concreto. Aparece una inmensa muchedumbre, imbuida de coraje y temeridad, con los restos de un chasis humeante sobre los hombros. El almacén de acero calcinado levanta chispas contra el pavimento. Nace uno de los primeros bloqueos populares del 14 de septiembre.

Mientras tanto, los habitantes de los barrios Tejar, Alquería, Muzú, San Eusebio, Santa Rita y La Fragua, ya habían convertido la avenida 1° de

Mayo en una trinchera inexpugnable. Hombres, mujeres, jóvenes y niños se apoderaron de un extenso tramo de la carrielera Soacha-Bogotá, y durante más de media hora sitiaron un tren de seis vagones a golpes de piedra, varillas de hierro y canecas de basura atravesadas en la vía. A las 10 de la mañana se presentó una violenta refriega con la fuerza pública, y el pueblo, a la ofensiva, se tomó las fábricas Mármoles Andinos, Modulíneas, Laboratorios Lutecia y Calzado La Corona. Los archivadores, escritorios, máquinas de escribir y teléfonos volaron por las ventanas.

Durante todo el día y parte de la noche, los barrios populares del sur de la ciudad fueron escenario de violentos forcejeos en los que alternativamente los contendientes ganaban y perdían cada palmo de terreno. Las puertas de las humildes viviendas estuvieron siempre abiertas para dar refugio a quienes se batían en las calles.

Derribando viejos muros de ladrillo, arrancando semáforos, árboles y postes de alumbrado eléctrico, los combatientes del pueblo bloquearon la calle 68 en sus principales cruces, la Avenida Boyacá y la Avenida Rojas Pi-

nilla. En el barrio Santa Helenita sus habitantes sitiaron la central de teléfonos en un encuentro encarnizado con la policía.

En Las Ferias, la multitud se pone en movimiento y la tropa se ve obligada a retroceder, y es entonces cuando centenares de gentes sumidas en el hambre y la desesperanza se lanzan sobre las instalaciones del almacén YEP y arrasan con candados, mallas, cerrojos. Las máquinas registradoras, símbolos de la explotación y el alto costo de la vida, se estrellan contra el piso.

Encerrados en su propia jaula En ciudad Kennedy, al sur occidente de Bogotá, los trabajadores se ubicaron en los paraderos de los buses desde mucho antes de la madrugada, y lograron la suspensión total del transporte durante el resto del día. En la mañana programaron una marcha de protesta contra el régimen, que recorrió cuadras enteras, en medio del apoyo vehemente de todo el vecindario, y que terminó por concentrarse en la Avenida 1°. De Mayo con carrera 76, a la entrada del barrio Timiza. Allí se tomó la decisión de interceptar la vía con vallas derrumbadas, troncos caídos y grandes parches de aceite. Los unifor-

mados tuvieron que replegarse y buscar refugio dentro del furgón antimotines que los había conducido hasta el sitio. Quedaron encerrados en su propia jaula, hasta cuando se hicieron presentes los refuerzos de tropa enviados en su auxilio.

En mitad de un polvorín Paralizado por la falta de transporte, el centro de Bogotá vivió la soledad de una ciudad evacuada, cuya tensa calma era rota por las noticias permanentes de pedreas, incendios, saqueos y enfrentamientos en los barrios periféricos.

Un enorme porcentaje de establecimientos comerciales había cerrado sus puertas ante el clima de incertidumbre y de zozobra. En la Carrera 13 con Calle 33, centenares de trabajadores oficiales se arremolinaron en la vía gritando consignas de solidaridad con el Paro Cívico, y en las oficinas centrales de Telecom y de la Empresa de Teléfonos avivaron la jornada revolucionaria y cerraron las dependencias. La sede principal del Banco de Bogotá tuvo que ser allanada por la fuerza pública cuando los bancarios abandonaron sus casillas y organizaron mítines en varios pisos del edificio. Los compañeros

de la Caja Agraria recorrieron en la tarde la Carrera Séptima lanzando abajos al imperialismo yanqui y al régimen lopista.

El lenguaje de la metralla En los cuatro puntos cardinales de la capital del país, el Paro Cívico Nacional se prolongó hasta el jueves 15 de septiembre. Fueron más de 24 horas de contiendas incesantes en las calles, donde el pueblo bogotano desplegó su enorme capacidad para la lucha revolucionaria (Tribuna Roja 1975-1979).

Igualmente, se encuentran relatos de trabajadores que vivieron ese día y demuestran las rupturas del sistema frente a los hechos presentados:

(...) La cuarta huelga fue en 1977. Ya los empresarios estaban preparados de que siempre se cesaba actividad a las siete de la mañana, y entonces se cambió la hora para cogerlos un poco desprevenidos. Esta huelga es la que nos ha traído más ricas experiencias porque en esta sí fue la más grande arremetida del gobierno y la patronal; el 30 de agosto nos militarizaron todas las fabricas; en algunas les dañaron las carpas y los equipos de sonido y prácticamente hicieron ingresar a al-

gunos trabajadores a la fuerza. En el caso nuestro fue muy importante la unidad de los trabajadores; porque la empresa después del 30 de agosto, cuando fue declarada ilegal la huelga, argumento que estábamos fuera de ley que por tanto nos podía despedir. Fue así como cada día mandaba dos o tres cartas de despido hasta completar 21 despidos (...) (Arango Zuluaga 1993.: 307-308).

CONSECUENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

Dentro de las principales consecuencias registradas por los periódicos oficiales, se encuentra la extrema violencia con la que se asumió este Paro, pues, además de manifestantes, se hizo evidente que hubo víctimas inocentes, registrándose 18 muertos en la ciudad de Bogotá, disturbios en diferentes puntos del país, además de los relatos acerca de la muerte de Tarcicio de Jesús Reyes Monsalve, estudiante de la Universidad Católica de Bogotá:

Jorge Armando Agudelo dijo que como a las nueve de la noche cuando el toque de queda estaba en vigencia, escucharon con su amigo varios ruidos y salieron para enterarse de que se trataba .En ese momento paso un piquete de la policía y uno

de los agentes disparó su carabina haciendo blanco en el infortunado estudiante (El Tiempo 1977). El tiempo, viernes 16 de septiembre de 1977, 18 muertos registrados en Bogotá.

Y aun cuando, los registros oficiales reportaron un número bajo de heridos y muertos, el periódico independiente tribuna roja reportó 30 muertos y más de 3.000 heridos, (El Paro Cívico Nacional Mostró El Poderío Obrero, Ediciones 1975-1979> N° 29, primera quincena de octubre de 1977).

Igualmente, se estableció el éxito de la jornada y en días posteriores se inició un proceso de discusión en el Senado de la República acerca del tema, por ejemplo:

Los pastranistas anunciaron adelantar un debate en el Congreso sobre cómo el gobierno anunció la situación del país, se denunciaron la forma como en los medios de comunicación en forma discriminatoria, por radio y televisión, con ocasión del paro del miércoles se escucharon voces que arremetieron contra determinados sectores de la opinión nacional, sin que a estos se les reconociera el derecho de réplica (El Tiempo 1977.: 2).

Las centrales obreras iniciaron nuevamente la discusión con el gobierno

en donde establecían, ya no un alza del 30% en el salario mínimo, sino que descendieron sus peticiones a un 20% (El Tiempo 1977:. 1), Y finalmente, el viernes 30 de septiembre de 1977 (El Tiempo, 1977), las centrales obreras presentaron un documento en el cual señalaron los siguientes hechos donde explican la situación:

a. *El salario real de la clase obrera cayó 22.6 por ciento entre septiembre de 1970 y mayo de 1977 y el precio de los alimentos, solamente entre mayo de 1976 y mayo de 1977 aumentó 49.7 por ciento, según el Dane citado por la revista del banco de la república.*

b. *Entre 1970 y 1975 las ganancias y rentas totales de empresarios, financistas y rentistas aumentaron 39.8 % en su valor real, según las cuentas nacionales del Banco de la República. Las utilidades de los bancos que operan en Colombia aumentaron 65.8 % solamente entre 1971 y 1975.*

c. *Sobre el salario mínimo, las centrales obreras señalaron que el reajuste sólo mejorará la situación de una pequeña fracción muy pequeña de los trabajadores. Un estudio de planeación con*

base en la en cuenta de hogares del DANE, concluye que sólo el 12 por ciento de los trabajadores de las grandes ciudades ganan salarios cercanos al salario mínimo.

La iniciativa de las centrales obreras reposaban sobre la posibilidad de tener representación política en los órganos de decisión, el Paro representó la oportunidad política de organización y representación por primera vez:

(...) pasado el paro cívico del 17 de septiembre de 1977, se abrió paso a un proceso unitario en el sindicalismo colombiano, que se evidencia en la cooperación en la cámara de representantes entre Tulio Cuevas y Gustavo Osorio para el desarrollo de las citaciones, debates y constancias, con las siguientes diferencias de criterio, énfasis y apreciación en algunos casos (Oviedo Hernández 2011:. 113).

Socialmente, este Paro tuvo un alcance inesperado, el profesor Ricardo Sánchez Ángel, en su texto ¡Huelga! Luchas de la clase trabajadora en Colombia, 1975- 1981 recopiló el análisis de los principales estudiosos sobre el tema, que se presentan en un cuadro a continuación:

<i>Autor</i>	<i>Comentario</i>
<p>Álvaro Delgado El paro cívico nacional. En estudios marxistas. Paro cívico y elecciones – cultura clases sociales en Colombia. Bogotá, N. 15, 1978</p>	<p>La movilización fue general, se presentó principalmente en la industria manufacturera, entre un 60 y 70 %, el transporte urbano y por carretera entre un 90 y 100%, los puertos marítimos y el transporte aéreo, el comercio cerro, los espectáculos públicos se cancelaron, así como los colegios y las universidades la construcción, Su estimativo es de 1.300.000 huelguistas, caso único en la historia colombiana.</p>
<p>Guillermo Hernández-Rodríguez El paro septembrino y sus proyecciones, en: el paro popular del 14.</p>	<p>El llamamiento de las centrales obreras se hizo para un paro cívico. No se trataba solamente de una cesación del trabajo en las fábricas y campos. Era una invitación general a la ciudadanía, corroída en sus niveles de erosión cotidiana de la inflación. La clase obrera organizada obró como centro de convergencia. Como eje rector aglutinante de masas. La expresión visual de esta posición de paro ampliado se concretó, en Bogotá, por ejemplo, en que gran parte de la masa de desocupados, de artesanía periférica, de desplazados y de gente desesperada por la situación económica fue la que hizo frente a la fuerza pública, con un impresionante.</p>
<p>Daniel Pécaut La huelga general del 14 de septiembre de 1977. En crónica de dos décadas. Bogotá.</p>	<p>Se trata en realidad de mucho más que una huelga obrera (...)</p>
<p>Gilberto Veira</p>	<p>El paro cívico nacional no fue la expresión de un día de ira popular, sino la expresión organizada de un amplio movimiento de inconformidad.</p>

<p>Víctor Manuel Moncayo y Fernando Rojas. Luchas obreras y política laboral en Colombia. Medellín, la carreta. 1978.</p>	<p>El momento más alto dentro de la lucha obrera y de los sectores populares está representado en 1977 por el paro del 14 de septiembre.</p>
<p>Mauricio Archila Archila Neira, Mauricio. Idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia, 1958-1990. Bogotá: ICANH-CINEP, 2003.</p>	<p>Baste decir que fue una acción cívica más que propiamente laboral, aunque hubiese sido convocada por las cuatro grandes centrales sindicales, la jornada como tal conto con el apoyo de casi todas las fuerzas de izquierda y del sector Ospino-Pastranista del conservatismo y paraliza a las grandes ciudades y a Luchas poblaciones intermedias, a pesar de la militarización organizada por el gobierno. En Bogotá se sintió con particular intensidad en los barrios periféricos. Fue sin lugar a dudas el mayor evento de masas en los 33 años estudiados 1958 -1990. Lamentablemente, dejó un saldo de 19 muertos en Bogotá para no hablar de los centenares de heridos y de los miles de detenidos y despedidos de sus sitios de trabajo a lo largo y ancho del país.</p>
<p>Ricardo Sánchez</p>	<p>Lo que era una huelga de brazos caídos en el querer de las cuatro centrales y se busco que fuera una protesta popular altiva con la fuerza organizada de los trabajadores como eje central por parte de las izquierdas –recibió el tratamiento de un paro subversivo con militarización, toque de queda, cargas de fusilería contra la multitud (...) Todo esto en una situación de histeria de la coalición del gobierno con su retorica de apoyos al Estado de sitio para la guerra interior (Sanchez Ángel 2009: 300).</p>

Finalmente, Leopoldo Múnera (1998) expone cómo las centrales obreras no estaban preparadas para dicho logro y; en virtud de la desarticulación real de las mismas, los sindicatos sobrevaloraron su papel de convocatoria social y la unidad política:

(...) la CSTC sobre valoro su poder de convocatoria y las perspectivas políticas de la unidad con las centrales tradicionales. Ambos factores la hicieron renunciar a seguir el proceso unitario con el sindicalismo in-

dependiente y la llevaron a encaminar todas sus energías en el Consejo Nacional Sindical (...) este fue el principal instrumento de institucionalización y neutralización de la acción obrera dentro del gobierno de Turbay (Múnera Ruiz 1998.: 391).

En este sentido y al cruzar la información, se hace evidente que la magnitud del paro a nivel social trascendió las expectativas, no sólo de los organizadores sino, en sí, de la ciudadanía. Así como ha sido expuesto, la realidad que se reflejó acerca de la situación del país, no solo era producto de una crisis social. Fue, además de ello, una crisis institucional, de gobierno y de instituciones legales.

Esta magra situación condujo a la evocación por cambio; sin embargo, la debilidad de las organizaciones, una guerrilla que adoptaría el discurso de izquierda a sus propios intereses y el miedo como consecuencia de la manifestación del poder legal por el estado de sitio implantado por el Presidente Turbay, produjo que estas movilizaciones e intenciones con el tiempo dejaran de existir y el paro de 1977 se convirtiera en un recuerdo.

CONSECUENCIAS JURÍDICAS: “EL SALARIO MÍNIMO Y OTROS”

Aun cuando en algunos casos se predique que el Paro no tuvo mayores repercusiones en las reformas laborales, en la historia es posible identificar va-

rias transformaciones que se dieron en la década de 1980 gracias a este.

Después del Paro, el Gobierno expidió el Decreto 1469 de 1978, en él se estableció la libertad para los trabajadores que tuviesen la intención de ingresar a Sindicatos, se reconoció personería jurídica automática a estos mismos cuando el Ministerio del Trabajo guarde silencio sobre su personería y se estableció la obligación de conciliar antes de convocar la huelga.

El período que inicia en 1978, cuando se posesiona en la presidencia Julio César Turbay Ayala, se caracterizó por ser autoritario y violento, reforzando las fórmulas de control por vía de los Estados de sitio. El Decreto 1923 de 1978, por el cual; además de incrementar las penas por secuestro, rebelión, se persiguió sin escrúpulos cualquier actividad de protesta. Se prohibió, a su vez, que los medios de comunicación transmitiesen algún tipo de manifestación social, se instauraron cortes marciales para cualquier persona que alterase el orden público.

Esta represión por parte del Estado condujo hacia un debilitamiento de las reivindicaciones logradas, además que logró desestructurar los movimientos cívicos nacidos con anterioridad. Empero, es posible evidenciar cómo el Consejo Superior de la Judicatura se alió con el sector trabajador, ello con el fin de hacer valer sus derechos; y declaró la nulidad del Decreto Nacional 2831 expedido el 28 de Diciembre de 1978 mediante sentencia 407-ce-sec2, Expe-

diente No. 3448, con el cual, nuevamente, el gobierno se quería arrogar la facultad para determinar los salarios mínimos.

Algunos, por estas situaciones, llegan a restar valor a los efectos y posibilidades que se abrieron con el Paro Cívico, empero, ello no parece corresponderse con lo estudiado hasta el momento:

Los efectos visibles del paro fueron bastante limitados; pueden ser reducidos a la convocatoria del consejo nacional de salarios, aun alza del salario mínimo y a la creación del consejo nacional sindical que reunió de forma permanente y efímera a las cuatro centrales obreras (Múnera Ruiz 1998.: 393).

A MODO DE CONCLUSIÓN

El Comprender las transformaciones del Derecho pasa, en principio, por reconocer su falta de contenido político, su falta de diálogo con las necesidades sociales., Características nefastas que acarrearón para el país una seria ruptura entre sociedad y el derecho, resultando con ello violencia, pobreza y exclusión.

El salario como uno de los elementos necesarios para la clase trabajadora y para el desarrollo social, fue afectado por los intereses de la clase dominante; la cual representaba una minoría. Resulta paradójico que antes de la Constitución de 1991, las reivindicaciones de los derechos eran producto de luchas y confrontaciones, no

de consensos democráticos inspirados en la participación y representación.

El Paro Cívico de 1977 representó una historia que nunca más pudo volver a ser contada. La unidad por la búsqueda de un objetivo común, produjo que el país exclamara inconformidad con sus líderes y la manera en que se entramaba la estructura social. Lo que inició como una iniciativa de las centrales obreras con diferentes posiciones ideológicas, terminó como un clamor común por el cambio.

Sin embargo, la precariedad de las instituciones, las diversas tensiones sociales y la agudización del conflicto tanto social como armado, no permitieron que prosperara la organización social. La violencia como forma de control se potenció con el Gobierno de Turbay; el Estado de sitio atentó duramente contra los derechos de la ciudadanía; y, bajo la incertidumbre o amenaza de muerte, la iniciativa por los derechos fue olvidada.

Dentro de los avatares de la historia, la Sociedad y el Derecho se encuentran tensionados entre el clamor social y las reivindicaciones sociales. Aunque en algunos casos, dicho reconocimiento por parte del Derecho puede ser tardío; tal cual fue el caso del reconocimiento del salario único para todos, la Sociedad se construye gracias a dichas manifestaciones y el Derecho se escribe, en ocasiones resiste, posteriormente.

BIBLIOGRAFÍA

ARANGO ZULUAGA, C. 1993. Tres décadas de luchas unitarias los

obreros de la construcción y la madera. Bogotá D.C: Impresol.

MÚNERA RUIZ, L. 1998. Rupturas y continuidades. Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia.

OVIEDO HERNÁNDEZ, Á. 2011. Sindicalismo y memoria Construyendo unidad entre el exterminio y la cooptación historia de vida de Gustavo Osorio. Bogotá D.C: Izquierda viva.

SÁNCHEZ ÁNGEL, R. 2009. *¡Huelga! lucha de la clase trabajadora en Colombia, 1975 -1981*. Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de derecho y ciencias políticas.

SILVA ROMERO, M. 2005. Flujos y reflujo. Bogotá. D.C: Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículos de Periódicos

El Colombiano. (12 de Septiembre de 1977). El Colombiano , pág. 2.

El Colombiano. (14 de Septiembre de 1977). El país está preparado para afrontar el paro. El Colombiano , pág. 1.

El Tiempo. (16 de Septiembre de 1977). 18 Muertos Registrados en Bogotá. El Tiempo .

El Tiempo. (2 de Septiembre de 1977). El Tiempo , pág. 9 b.

El Tiempo. (14 de Septiembre de 1977). El Tiempo , pág. 1.

El Tiempo. (17 de Septiembre de 1977). El Tiempo , pág. 2.

El Tiempo. (28 de Septiembre de 1977). El Tiempo , pág. 1.

El Tiempo. (30 de Septiembre de 1977). El Tiempo .

El Tiempo. (12 de Septiembre de 1977). Movimiento Liberal contra el paro, y más rechazos al paro. El Tiempo , pág. 6.

El Tiempo. (12 de Septiembre de 1977). Seguridad Para Bogotá. El Tiempo , pág. 6.

Periódico El Colombiano. (11 de Septiembre de 1977). Petición de las centrales obreras. El colombiano , pág. 1.

Tribuna Roja. (Primera Quincena de Octubre de 1977 de Ediciones 1975-1979 (Nº 29)). El Paro Cívico Nacional Mostró el Poderío Obrero. Tribuna Roja .

Leyes, Decretos y Jurisprudencia

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 83 de 23 de Junio de 1931. Bogotá.

COLOMBIA. Presidencia de la República. Decreto 2350 de 1944. Bogotá.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 6 de 19 Febrero 1945. Bogotá.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 187 de 1959. Diario oficial número 30140.

COLOMBIA. Consejo de Estado. Sentencia 407 de 1979. Expediente No. 3448.

Luisa Fernanda García Lozano

Abogada de la Universidad Santo Tomás de Colombia. Máster Oficial de la Universidad del País Vasco y de la Università degli Studi di Milano: Master in arts of the Sociology of Law ofrecido por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.